

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. XI.

MEXICO.—VIERNES 12 DE MAYO DE 1843.

NUM. 38.

EXTERIOR.

Copiamos del Diario del Gobierno del día 5, el siguiente artículo que en nuestro juicio es de sumo interés aun para los maníacos y obstinados federalistas, por las verdades que contiene, y aunque no es la primera vez que se inculcan por la prensa mexicana, infructuosamente; sí es muy notable que dichas verdades se lean en un periódico del Norte-América, de donde se nos transmitió el sistema Federal para perdernos. Allí lo condenan por incapaz de hacer la felicidad de México. ¡Que vergüenza para nuestros federalistas!—EE.

Estados- Unidos de América

New-York, Marzo 18 de 1843.

México.—Hemos traducido de un papel que se publica en Natchez el siguiente artículo, porque no ha podido menos que sorprendernos el ver en él de envueltas ideas, que hasta ahora muy rara vez habían brotado de la pluma anglo-americana, cuya coincidencia con la publicación de otros muchos comunicados que en otros varios periódicos han salido á luz en defensa de los justos derechos de México, nos persuade de que en este país se va mejorando la opinion, ó por lo menos se van propagando noticias mas claras y verdaderas de aquel país, con cuya ayuda podrá ir saliendo esta población de la vergonzosa ignorancia en que hasta ahora ha estado sobre el mérito, las necesidades y las tendencias de una república que no conocian sino para ultrajarla, lo mismo que generalmente sucede respecto á los demas países de origen español.

Las recientes noticias, recibidas de nuestra hermana la república de Mé-

xico, presentan mas interés que el de costumbre. El Congreso que habia convocado Santa-Anna, se ha visto obligado á cerrar sus sesiones sin llevar á cabo las reformas de la Constitucion, para cuyo objeto se habia reunido; y se cree generalmente que las ideas de aquel Congreso propendian al restablecimiento de la Constitucion Federal de 1824, mas de lo que podia agradar al ejército, al clero y á las clases acomodadas.

La teoría de la Constitucion Federal de 1824, es precisamente la misma que la de la gloriosa Constitucion, bajo la cual tenemos la dicha de vivir. Sus autores la adoptaron por remediar á nuestros antepasados, y porque esperaban de ella los mismos beneficios; pero en la práctica muy otro ha sido el resultado, y no nos parece difícil explicar la causa.

Nuestra Constitucion debió ser federal para poder adaptarse á las diferentes leyes, ordenanzas y reglamentos que habian decretado las respectivas asambleas legislativas y consejos de trece diferentes provincias británicas, todas independientes entre sí, acostumbradas á formar sus propias leyes, á nombrar sus propios tribunales de justicia, y en fin, sin ningun otro vínculo que su independencia comun del monarca de la Gran Bretaña. Jamás se hubieran convenido en otra clase de Gobierno, mas que el federal, estas distintas é independientes comunidades, porque así conservaban las leyes y prerrogativas legislativas de cada provincia, mucho mas siendo como eran tan celosas una de otra como del Gobierno federal, y tanto que mas de una vez se vió en peligro la unidad de acción y de subsidio, de cuya falta se quejó muchas veces el general Washington, cuando dirigia la guerra de la independencia.

Nada de esto existia en México en 1824. Toda la vasta extension de aquel país desde el rio Sabina hasta la raya de Guatemala, estaba en tiempo del Gobierno español, bajo las órdenes de un virrey; las mismas leyes regian en todas partes, todos obedecian á las mismas autoridades civiles y militares, á los mismos jueces y al mismo clero. El primer Gobierno independiente que sacudió el yugo de España, exigió la misma obediencia universal en toda la república, y la gobernó con el mismo sencillo mecanismo. En tiempo del corto imperio de Iturbide, aun se apegó mas el Gobierno á las formas á que estaban acostumbrados, y que entendian bien los mexicanos. Muchos de estos y tambien los viajeros imparciales y políticos profundos, son de parecer, que el país hubiera sido mas feliz bajo aquel Gobierno, que bajo ningun otro de los anteriores, ni de los que despues se han establecido. Pero le tocó á Iturbide la suerte de ser fusilado en el país que habia hecho independiente. Se habia levantado un partido deslumbrado por los escritos de Tomás Payne y las utopias de autores franceses; este partido selló el destino de la monarquía con la sangre de su emperador, y volvió sus miradas á nuestra Constitucion federal, como la mas compatible con los derechos del hombre.

Si nuestra Constitucion federal no hubiera tenido mas objeto que el respetar los derechos del hombre, no hubieran hecho los mexicanos mal en adoptarla; pero su establecimiento entre nosotros tuvo otro interés mas inmediato, y fué el de cuidar de los derechos de trece diferentes provincias inglesas, que solo podian existir por medio de una confederacion en las circunstancias en que se encontraban;

mientras que por el contrario, los mexicanos que componían una población homogénea, para formar una confederación, tuvieron que empezar por dividirse y por romper los vínculos que por tres siglos los tuvieron ligados entre sí, despedazando el cuerpo político en diez y nueve diferentes porciones, bajo el nuevo nombre de Estados soberanos. En esto estuvo el grande error de los mexicanos por querer imitarnos á nosotros; porque las Constituciones de nuestros Estados solo dieron una forma ó regularidad á diferencias que ya de antemano existían de hecho y de derecho, mientras que las Constituciones de los diez y nueve Estados mexicanos crearon esas diferencias que no existían, destruyeron la unidad de las anteriores administraciones, introdujeron celos y rivalidades, fomentaron los partidos, trastornaron ó impidieron la recaudación de rentas, y complicaron y entorpecieron la máquina del Gobierno en todas sus partes.

¿Causará pues, extrañeza que un sistema que ha probado bien en nosotros, haya tenido en México tan mal resultado? Y ¿por qué nos ha probado bien este sistema, sino porque se conformaba bien á la sazón con nuestras circunstancias políticas, con los principios en que habíamos sido educados, con los conocimientos generalmente propagados entre nosotros, con nuestras ideas de religion y con nuestra clase de población sin mezcla? Así es que en México donde todos estos accidentes son enteramente contrarios, no podía probar bien el mismo sistema, siendo allí solamente un bello exótico que tenía que marchitarse, sacado una vez de su suelo natal, y trasportado á un país donde existían pocos conocimientos políticos, donde la índole del pueblo es opuesta á tales novedades, donde la religion propende á la unidad de sistema, bajo una cabeza poderosa y universalmente reverenciada, donde la población está dividida en clases, todas igualmente libres; pero de toda variedad de colores entre el blanco, el indio y el negro. En una palabra, el sistema federal no tenía ni podía tener en México mas recomendación que la de haber probado bien entre nosotros, cuyo solo incidente deslumbró al partido dominante en 1824, sin considerar que diferentes causas deben producir naturalmente diferentes efectos.

En tales circunstancias no hay motivo para suponer que Santa-Anna es llevado de ambicion personal, aunque sea cierto que se opone al restablecimiento de la Constitución federal de 1824. Todos, incluso los par-

tidarios enemigos políticos suyos, convienen en que está dotado de una buena penetración y de bastantes conocimientos en la ciencia de gobernar; su carta al general Hamilton de la Carolina del Sur, lo comprueba bien, y se sabe que el emperador Iturbide tenía en gran estima sus talentos militares, aunque entonces era el general mas joven de su ejército. Despues su victoria contra Barradas y su decision en Veracruz contra los franceses, junto con la gran preponderancia é influjo que ha sabido mantener constantemente en el ejército, vienen á confirmarnos en aquella opinion; y si ni aun nuestro intachable Washington se vió libre de las sospechas ó de las recriminaciones de sus enemigos sobre tendencias monárquicas, menester es hacer una pausa antes de dejarnos llevar de la creencia de cuanto se ha dicho acerca de las miras de engrandecimiento individual, atribuido al gefe militar de la república de México.

A mí me parece que es mucho mas razonable suponer que él prevé, y quiere impedir el desmembramiento de la república, bajo la débil administración que solamente podría resultar del restablecimiento de cualquier Constitución que se pareciera á la llamada federal de 1824. Por otra parte, los lamentables efectos que ha acarreado á las provincias del Rio de la Plata la tentativa de establecer la Federación, y el contraste que forma el buen éxito que para todos los fines del orden y buen gobierno ha conseguido la fuerte, enérgica y central república de Chile, ha podido convencer al general Santa-Anna de buena fé, de que un gobierno federal no puede ser adaptable para sus conciudadanos por razon de la analogía que media entre ellos y las otras repúblicas de la América del Sur, y porque no teniendo ninguna con nosotros, no puedo convenir á los mexicanos, solo porque á nosotros nos ha probado bien.

Por noticias que últimamente hemos recibido, se sabe que Santa-Anna ha convocado una convencion de ochenta sujetos eminentes, elegidos de todos los Departamentos, con el objeto especial de formar una Constitución que llene las exigencias del país; si hubiera empleado la violencia para esto, pudiera censurársele el acto; pero no parece ser el caso este, antes se ve que todos los pueblos van manifestando su aprobacion de la manera mas solemne; por consiguiente, mas bien parece que esta medida es idéntica á la que se adoptó en nuestro país, cuando los trece Estados en-

viaron sus delegados, escogidos especialmente para redactar los artículos de la confederacion el 15 de Noviembre de 1797. Así se ve que aunque las circunstancias son un poco desemejantes, no carece entre nosotros de antecedente esta medida, y no se encuentra razon para negar hasta ahora, el que no haya sido tomada por miras igualmente patrióticas.

Mucho debe sentirse el que por una variedad de causas, mejor sabidas del general Jackson y de los que han seguido su falsa política, nuestras relaciones con México sean desde algun tiempo á esta parte menos cordiales que lo que quisieran los amigos de las instituciones republicanas; y es muy triste la idea de tener que creer cuanto se ha alegado por un corresponsal del *New-York American*, quien ha publicado recientemente una serie de artículos bajo la firma de *Justitia*, sobre las causas dadas por nuestros pueblos y nuestro Gobierno para enfriar esta cordialidad. Y á la verdad que los hechos que se alegan son alarmantes; y esta acrimonia que deploramos, no parece se aplacará mucho con el extraño atentado de apoderarse nuestra escuadra de Monterey en la Alta California, al mando del Comodoro Jones. Este desgraciado asunto no podía venir á peor tiempo; ningun acontecimiento pudiera ser mas opuesto á la conducta pacífica que siempre inculcó nuestro inmortal Washington, debíamos seguir en nuestras relaciones extrangeras; y nada hay mas en contradiccion con las palabras de nuestro docto Daniel Webster en su nota razonada á Bonaparte.

Sin embargo, parece que esta misma nota dió margen á aquella agresion en tiempo de paz. La exasperacion que este desgraciado acontecimiento ha causado entre los mexicanos de todas clases y partidos, se dice haber sobrepujado á cuanto se habia visto antes, y nadie lo deberá extrañar, si traemos á la memoria la irritacion nuestra, cuando el asunto de la *Carolina*, á pesar de ser en circunstancias, que á lo menos presentaban una aparente justificacion.

Es posible que solo la lectura de una nota diplomática en un periódico y el mero rumor vago de la cesion de California á la Inglaterra, sin que á ello haya dado lugar ningun acto del Gobierno mexicano, antes bien habiendo sido contradicho por sus agentes oficiales, es posible, repito, que tan infundados pretestos hayan autorizado á uno de nuestros comodores para correr desde el Callao, y plantar *vi et armis* nuestras estrellas y listas

en el territorio de una nacion amiga? Yo no puedo creer que un oficial de la experiencia y reputacion del Comodoro Jones, comprometiese así el honor de su pabellon y de su Gobierno, sin una disculpa mejor que la que puede hallar en la lectura de un mero periódico. Ni tampoco considero probable, por vergonzoso que haya sido el Gobierno de *John Tyler*, que nuestro ministro de marina ó de guerra haya dado al comandante de nuestra escuadra en el Pacifico tales órdenes, que le guiasen ó extraviasen á emprender hostilidades contra ninguna nacion, sin prévia declaracion de guerra. Y sin embargo, parece indisputable el hecho de tener un título para la ocupacion de las Californias; el como pueda explicarse esto, yo no lo sé; pero lo que es cierto, que si nosotros tuvimos razon para levantar el grito por la violacion del territorio en el asunto de la *Carolina*, debemos condescender á México con mas motivo este derecho, y hacer la reparacion debida con decoro, del mismo modo que en igual caso la quisiéramos para nosotros mismos.

Los derechos de las naciones no deben medirse por su poder para vengar las injurias; cualquier ciudadano que comete una agresion contra una potencia amiga, comete una ofensa contra nuestra Constitucion y nuestras leyes, y si pensamos en continuar siendo grandes, es menester que seamos justos.—EGO ET ALTER.

(Noticioso de Ambos Mundos.)

INTERIOR.

Noticia histórica de Soconusco y su incorporacion á la república mexicana, escrita por el Lic. D. Manuel Larrainzar.

(CONTINUA.)

CAPITULO V.

Continúa la Junta hasta la instalacion del Congreso Constituyente del Estado.—Se jura la Acta Constitutiva y Constitucion Federal.—En Tuxtla y Chiapas se inicia una revolucion contra la agregacion de la provincia.—Término que tuvo.—No hubo despues contradiccion ni oposicion alguna á lo declarado por la Junta.—Soconusco queda de hecho separado de Chiapas.—Conducta que siguió observándose respecto de este partido.—Guatemala lo ocupa con tropas.—Opresion que su-

fren muchos de sus vecinos.—Emigracion que produjo.—Resuelve el Congreso del Estado situar fuerza en Tonalá con otras providencias. El Gobierno de México hace marchar á Chiapas una division al mando del general Anaya.—Llegan á Tonalá.—Temores de Guatemala. Propone medidas conciliatorias para evitar un rompimiento.—Se adoptan algunas.—Cesa la actitud hostil, retirándose las tropas de los puntos que ocupaban.

Hecha la agregacion, la mision de la Junta Suprema habia acabado; pero como la provincia no podia quedar sin gobierno, mientras se le daba la organizacion social que demandaba su nuevo ser político, la Junta continuó ocupándose de las medidas necesarias para llegar á este fin. El Gobierno de México así se lo previno en la contestacion que dió á la exposicion con que le dirigió la acta de agregacion, remitiendo los decretos y circulares á que debia arreglarse la eleccion de diputados al Congreso, y nombrando comandante general al mismo Zebalúa que habia estado fungiendo. Dos fueron los puntos principales que preferentemente ocuparon la atencion de la Junta, la reunion de un Congreso Constituyente para que formase la Constitucion del Estado, y lo relativo al juramento de la Acta Constitutiva y Constitucion Federal: para lo primero expidió la correspondiente convocatoria, y para lo segundo acordó el ceremonial con que deberia verificarse, señalando el dia 12 de Noviembre para la publicacion solemne, y el 13 y 14 para el juramento, que se verificó con asistencia de las autoridades, corporaciones y empleados, con toda pompa posible: el Congreso del Estado se instaló el dia 5 de Enero de 1825, y ese mismo dia puso fin la Junta á su honrosa mision.

A pesar de la cordura con que se manejó al hacer la declaratoria de agregacion de la provincia, los partidarios de Guatemala que vieron frustrados sus designios, censuraron su conducta y procuraron introducir un nuevo elemento de discordia, sembrando especies falsas, excitando temores é inflamando de mil maneras los espíritus. En Tuxtla apareció el incendio: la fuerza que allí existia, que tan adicta se habia mostrado á Guatemala, y que á pesar de las órdenes de México y los acuerdos de la Junta, entre otros el de 3 de Agosto, se habia mantenido sobre las armas con expresa contravencion y resistencia á tales disposiciones, hizo que se reuniese el Ayuntamiento y que con fecha 16 del

mismo mes de Septiembre se pronunciase contra la declaracion hecha por la Junta, alegando nulidad por haberse adoptado para tal decision la base de poblacion; y porque los mismos pueblos habian emitido sus votos sobre el punto de agregacion, con otros dislates de esta naturaleza; el Ayuntamiento de Chiapas secundó el pronunciamiento; pero conociendo sus extravíos y que solo queria hacerseles instrumento del despecho de los que habian trabajado tenazmente por unir la provincia á Guatemala, y lo deseaban por miras particulares, desistieron: la agitacion fué calmando, y con fecha 7 de Octubre del mismo año, se reunió en Tuxtla una Junta, compuesta del comandante general, Ayuntamiento, empleados y vecinos, y resolvió unánimemente obedecer la *Federacion, hecha á México por la Suprema Junta de 14 de Septiembre*, y que se publicasen, circularasen y cumpliesen las actas respectivas, y convocatoria que se habia expedido: este fué el término que tuvo el trastorno que se inició con tan siniestras miras, y que habria causado la desgracia de la provincia, si no se hubiera estrellado en la opinion y buen sentido de sus habitantes.

De esta manera Chiapas, que como se ha visto desde los primeros tiempos de la conquista, y aun antes de ella habia pertenecido á México, volvió á ser parte de esta nacion grande y poderosa. Soconusco quedó indudablemente comprendido en este resultado definitivo, como parte integrante suya, pues era uno de los doce partidos en que estaba dividida; sus actos todos se tuvieron presentes al hacer la agregacion: sus pueblos fueron enumerados entre los que habian expresado su voluntad acerca de este punto tan cardinal; se calculó su poblacion, y por último su representante intervino y tuvo una parte activa en los actos y medidas acordadas por la Junta, que terminó sus funciones y firmó en union de los demas la acta de agregacion: hubo aun mas, para quitar todo pretesto y motivo de disputa y reclamo, se computó su voto á favor de Guatemala, no debiendo ser así; sino por México, como se ha indicado; porque de las dos actas de pronunciamiento de 3 de Mayo y 24 de Julio de 1824, solo la primera, en que declaró su voluntad por la union á México, tenia los visos de legalidad y de verdadera opinion del partido, por cuanto habia emitido su voto en virtud de la circular de la Junta de 24 de Marzo, con conocimiento previo de ella y cooperacion de los ayuntamientos y pueblos de todo el parti-

do; la otra era obra de la seducción y de la intriga, un acto de rebelion, porque se desconocia y negaba la obediencia á las autoridades existentes, substrayéndose indebidamente de las obligaciones solemnes y sagradas que habia contraido; la letra misma del acta indicaba falsedad y supercheria, asegurándose en ella que á su otorgamiento concurren y se reunieron el *vecindario* de la villa de Tapanchula y la mayor parte de los habitantes del partido; cosa notoriamente falsa y casi imposible, no solo por el acto material de reunirse, sino por lo que de ordinario sucede en todos estos casos; ¿será creible que de quince mil cuatrocientos setenta habitantes que entonces se calculaban al partido, hubieran concurrido á aquel acto diez mil ó mas como se supone? Tan uniformes en sentimientos estaban que hubieran tomado en esto un interés tan grande y jamas visto entre nosotros? Es preciso convenir que en esto no se dijo la verdad.

A pesar de todo, en este pronunciamiento, cuyos vicios y nulidades eran tan palpables, fué precisamente en el que se fundó el famoso decreto de la asamblea nacional de Guatemala de 18 de Agosto de aquel mismo año, declarando incorporada la provincia de Soconusco á la república de Centro-América; decreto, en que como he dicho, resaltaba la inconsecuencia de principios, lo que no podia menos de ser funesto á la misma república, autorizando indirectamente á las pequeñas fracciones de sus provincias para decidir aisladamente sobre su suerte política; semejante medida no podia considerarse sino como una provocacion de guerra, y un atentado contra los intereses de la provincia y contra el derecho de gentes.

(Continuará.)

REMITIDO.

Señores editores del Mosquito

Casa de vdes., Mayo 8 de 1843.

Muy señores míos y de mi aprecio. La atargéa de la calle de la Estampa de San Andrés, se halla descubierta en trechos de gran tamaño, de que resulta no solo la falta de ornato, sino lo que es mas, un peligro grave á los transeuntes, que puede originar uno ó muchos accidentes, que si no han tenido lugar como debe dudarse, existe sin embargo la ocasion próxima de que se verifique, particularmente en las noches lluviosas y oscuras, al pasar de una á otra acera personas que no

conocen el terreno; ancianos, ciegos, niños ú ébrios, facilmente pueden precipitarse en la atargéa con detrimento de su salud y riesgo de su vida. Iguales resultados pueden producir por el paso de los coches, que si son providentes ya se sabe que en su mayor parte son servidos por cocheros ébrios consuetudinarios, ó por muchachos inexpertos, merced al mal desempeño de la administracion de este ramo; ¿y por qué aquel peligro no se quita del medio? ¿Por qué se ha dejado existir dos ó mas años? ¿Qué se han hecho las tapas que se levantaron de aquel lugar y que poco á poco han ido desapareciendo? ¿Se habrán reventado á la Municipalidad?.....

Sirvanse ydes., señores editores, como les suplico, dar publicidad á estas observaciones en su recomendable periódico, por si ellas pudieren servir de estímulo para que se ponga el remedio á los inconvenientes que presenta al ornato de esta ciudad y seguridad de sus habitantes, el actual estado en que se halla la calle que dejo citada, y cuyo favor les agradecerá su afectísimo, seguro servidor que atento B. SS. MM.—J. M. G.

EL MOSQUITO.

MEXICO: MAYO 12 DE 1843.

En el Diario de 9 del corriente se lee lo que sigue:

“Participamos á los incrédulos editores del Siglo, que la desastrosa revolucion anunciada en el Diario, ha comenzado á manifestarse, sin embargo de que en opinion de ellos, la civilizacion no podria tolerarla. En Tlapa, del Departamento de Puebla, se han reunido tres mil indios, y en este momento atacan y saquean aquella poblacion, lo que ha dado motivo á que de esta capital y de Puebla, salgan fuerzas para contener y castigar aquellos atentados. Un tal Ruiz ha entrado en Tinguindin, pueblo del Departamento de Michoacán, y lo ha saqueado. En el cerro del Gallo, jurisdiccion de Teholoapan, se han presentado cien hombres, y Juan Cruz por la Sierra de Aguililla, sin embargo de que éste ya fué derrotado. Y todos estos motines ¿no son fuertes indicios de la revolucion que se prepara? Contra hechos no valen argumentos; y ya se irán desengañando los señores editores del Siglo, de que sus cálculos no han pasado de cuentas alegres.”

Es sobremañera sensible que cuando mas comprometida está la atencion del Supremo Gobierno, con dos guerras nacionales que dignamente sostiene contra los traidores de Yucatán y los alzados de Tejas, se provoque otra del mismo carácter en otros puntos, por unos cabecillas que avezados á la rebelion, no pueden hallarse sin ella, cuando conviene á sus particulares intereses, ateniéndose á la impunidad con que en todas ocasiones los premió el fatal Gobierno del general Bustamante. En el Sur ya se van haciendo periódicas las rebeliones de indios incautos y de otras gentes perdidas que tiene á sus órdenes cierto génio pernicioso, cuyo destino en el Sur parece no ser otro que el de promover la guerra civil, cuando le parece, como árbitro de aquellas poblaciones, y comprometer la existencia y las fortunas con la inmoralidad y pillage de los desalmados que las amenazan; pero nos escusamos de llevar adelante nuestra censura, porque creemos que en desempeño de ella será bastante recordar á nuestros lectores la fábula de EL MACHO-OSO que publicamos en nuestro número de 20 de Septiembre próximo pasado, y que acaso reimprimiémos por ser muy oportuna la ocasion, añadiendo por ahora, que Gordiano Guzman y otros inveterados revolucionarios, asesinos y ladrones de profesion, están á la cabeza de los sublevados del Sur, que no dan paso en la carrera del crimen, sin prévia orden de ese génio que hoy aparenta quietud é independencia de los sublevados.

No es impertinencia insistir en la curiosidad de saber si D. José Antonio Oadiz ha contribuido al préstamo forzoso, por si como comerciante y agiotista, y por la testamentaria de Izaguirre, ó si ha sido exceptuado sin pretenderlo, como lo fué de la expulsion de españoles.

El horroroso crimen de parricidio se hará en México tan común, como el simple homicidio, si los jueces no aplican pronta y severamente el condigno castigo á los monstruos que incurren en tan horrendo crimen. Se ha publicado por la prensa hace pocos dias que en Chorubusco un hijo mató á su anciano padre á palos, despues de tenerlo como su criado doméstico. Se refiere otro reciente ejemplo de haber matado un hijo á su madre.

Impreso por Eduardo A. Novoa. Estampa de San Miguel, número 13.